



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

COMISIÓN DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
ACTA N° 001-2017-CCI/MDL

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Lurín siendo las 10:30 horas del día viernes, 17 de Febrero de 2017; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Lurín, designados mediante Resolución de Alcaldía N°106-2016-ALC/ML y estando presentes:

Miembros:

- José Antonio Hamada Gil - Gerente Municipal - Presidente.
- Blanca Rosa Becerra Arias - Gerente de Administración y Finanzas - Miembro.
- Oscar Juan Ugarte Manchego - Secretario Técnico - Miembro.
- Carlos Martín Blas Ávila - Gerente de Asesoría Jurídica - Miembro.
- Juan Carlos Arenas Otiniano - Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo del Desastre (e) - Miembro.

En la presente Sesión se realiza con la finalidad de llevar a cabo el desarrollo de la siguiente Agenda:

AGENDA:

1. Revisión de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°004-2017-CGR.

El Presidente del Comité de Control Interno, José Antonio Hamada Gil, dio lectura a la lista de integrantes, y con el quórum correspondiente, dio inicio a la Sesión del Comité. Menciono los puntos de la agenda, pregunto si había algún informe o pedido adicional, a lo que el pleno respondió que no. Por lo tanto, dio pase a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

1. **Revisión de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°004-2017-CGR.**

El Presidente del Comité de Control Interno, informo que con Memorandum Circular N°008-2017-GPPR/ML del año 2017, hizo de conocimiento a los Miembros Titulares del Comité de Control Interno sobre la emisión de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

Al respecto, el Secretario Técnico informo que la citada Guía, principalmente establece en el numeral 6, los plazos máximos para la Implementación del SCI por cada etapa, tomando en consideración lo señalado en la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, que dispone la obligación de implementar el Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses contados a partir de la vigencia de la presente Ley, así como de la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, aprobado con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, cuya finalidad es dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada disposición complementaria.

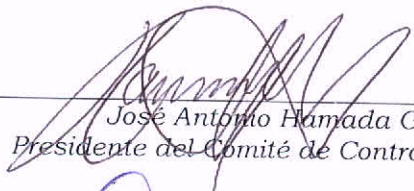
Asimismo, indicó que dicha Guía ha dispuesto registrar en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", la Información correspondiente a la implementación del SCI.

Al respecto los Miembros del Comité encargaron al Secretario Técnico realizar el seguimiento para cumplir con los plazos y disposiciones establecidas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

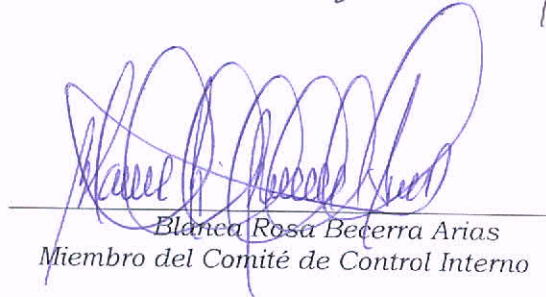
ACUERDOS:

1. Se acordó por unanimidad encargar al Secretario Técnico realizar el seguimiento para cumplir con los plazos y disposiciones establecidas en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado.

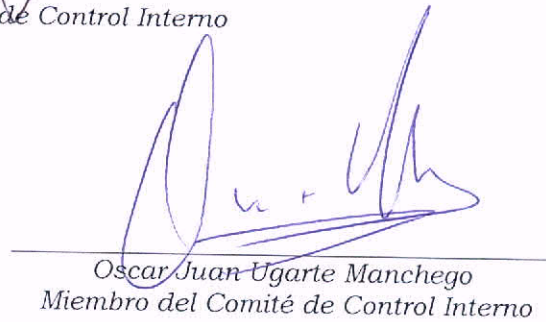
Siendo las 11:50 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.



José Antonio Hamada Gil
Presidente del Comité de Control Interno



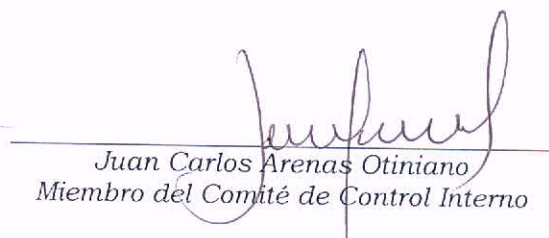
Blanca Rosa Becerra Arias
Miembro del Comité de Control Interno



Oscar Juan Ugarte Manchego
Miembro del Comité de Control Interno



Carlos Martín Blas Ávila
Miembro del Comité de Control Interno



Juan Carlos Arenas Otiniano
Miembro del Comité de Control Interno